

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución de archivo por solicitud de pago único a Juan José Rodríguez Rodríguez

p. 1414

Notificación resolución favorable solicitud de pago único a Farouk Mezouar Oufkir

p. 1414

Notificación resolución favorable solicitud de pago único a Sergio Iglesias Rodríguez

p. 1414

Notificación resolución favorable solicitud de pago único a Jorge Fernández Francisco

p. 1414

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución Recurso de Alzada a José Roldán Molina

p. 1414

Notificación resolución Recurso de Alzada a Antonia Ortega Espejo

p. 1415

Notificación resolución Recurso de Alzada a Aurora Saravia González

p. 1415

Notificación emplazamiento para comparecencia y personación a Industrias Alimentarias de Montilla S.A.

p. 1415

Notificación resolución de Recurso de Alzada a Rafaela Gamero López

p. 1416

Notificación resolución Recurso de Alzada a Yunia Laritza González Rodríguez

p. 1416

Notificación resolución Recurso de Alzada a Francisco Bujalance Gómez

p. 1416

Notificación resolución Recurso de Alzada a Francisco Igeño Jiménez

p. 1416

Notificación resolución Recurso de Alzada a Faustina Durán Bertole

p. 1417

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba

Notificación anuncio de subasta de bienes inmuebles a María Lourdes Serrano Teruel

p. 1417

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación inicio procedimiento para reintegro de prestaciones indebidamente percibidas a Concepción Luque Amaya

p. 1419

Notificación inicio procedimiento para reintegro de prestaciones indebidamente percibidas a Matilde Tapias Portero

p. 1419

Notificación inicio procedimiento para reintegro de prestaciones indebidamente percibidas a Antonio Vallejo Varo

p. 1419

Notificación resolución supresión complemento a mínimos a José Sánchez Espinar

p. 1420

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación trámite de audiencia procedimiento sancionador a José Antonio Quirós Díaz

p. 1420

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 90/2010 de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

p. 1420

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 171/09 de Eléctrica Maferga, S.L.

p. 1421

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 5/2011 a Central Eléctrica San Francisco, S.L.

p. 1422

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 4/2011 a Central Eléctrica San Francisco, S.L.

p. 1422

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 184/84 de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

p. 1422

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Convocatoria de Sesión Pleno Extraordinario día 16 de Febrero

p. 1423

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Licencia Municipal para Venta de Frutas y Verduras solicitada por Bernardo Martínez Membrives

p. 1423

Información pública Plan Parcial Sector Industrial 12P previsto en el PGOU

p. 1423

Convocatoria mediante procedimiento abierto de Adjudicación Contrato de Suministro de Coche de Policía, mediante renting

p. 1423

Ayuntamiento de Cabra

Convocatoria Oposición Libre de una plaza de Limpiador/a perteneciente personal funcionario del Ayuntamiento

p. 1424

Ayuntamiento de Castro del Río

Dos correcciones de errores materiales en listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos en proceso selectivo convocatoria de 2 plazas de Policía Local

p. 1426

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación de vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, lorga Sergiu y otros

p. 1426

Ayuntamiento de Iznájar

Información pública Convenio Urbanístico de colaboración entre Ayuntamiento y Cincosurest para gestión de la UE 1del Plan Parcial SUS-8 "Ampliación de las Arcas"

p. 1427

Ayuntamiento de Montilla

Notificación baja de oficio en el padrón de habitantes a Abdelwahid Simou y Bouchra Dabdi

p. 1427

Notificación baja de oficio en el padrón de habitantes a Menor A.S., representante legal Abdel wahid Simou y otros

p. 1427

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública expediente de modificación de crédito 1/2011 mediante Suplemento financiado con bajas, Ejercicio 2011

p. 1428

Ayuntamiento de Pozoblanco

Información pública expediente de Proyecto de Actuación núm. PA-10/10 para legalización y mejora de instalaciones de Vacuno de Leche

p. 1428

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba

Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1670/2009 a instancia de Carmen Aguilera Sánchez

p. 1428

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación Sentencia a Ángel Chueco Roldán en procedimiento J. Faltas 483/2009

p. 1428

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Cabra

Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 376/2010 a instancia de Emilio Roperero Rubio

p. 1429

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montilla

Expediente de dominio. Exceso de cabida 1033/2010 a instancia de Leonor Triguero Espinosa

p. 1429

VII. OTRAS ENTIDADES**Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA - EMAC-SA**

Licitación, procedimiento abierto, contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones

p. 1429

Convocatoria mediante concurso-oposición externo para cubrir una plaza, contrato indefinido, de Técnico de Grado Medio

p. 1429

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 977/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de archivo por la solicitud de Pago Único, a don Juan José Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Doña Mencía (Córdoba) calle Lagar 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 18 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 978/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Farouk Mezouar Oufkir, con domicilio en Córdoba, Avda. de Libia 21 2 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 979/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Sergio Iglesias Rodríguez, con domicilio en Córdoba, calle Juan de Cervantes 34

4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 980/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Jorge Fernández Francisco, con domicilio en Córdoba, calle Escultor García Rueda 1 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de enero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 968/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª

planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Nomre/Razón social: José Roldán Molina.

Identificador (D.N.I.): 34012918N.

C.P.: 14940 - Población: Cabra (Córdoba).

Expte.: 14 101 2010 00688 0

Acto impugnado: Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro, de fecha 02/09/2010, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Córdoba.

Fecha de la Resolución: 14/10/2010.

Sentido: Estimatoria Total.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 969/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Nombre/Razón social: Antonia Ortega Espejo.

Identificador (C.C.C.): 14108920788.

C.P.: 14014 - Población: Córdoba,

Expte.: 14 101 2010 00910 0,

Acto impugnado: Diligencias de embargo de cuentas corrientes y de ahorro, de fechas: 30/09/2010 y 01/10/2010, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Córdoba.

Fecha de la Resolución: 23/11/2010.

Sentido: Estimatoria Parcial.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 970/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Aurora Saravia González, en representación de Francisca Peralbo Caballero.

Identificador: 140064319683.

Población: 14400 Pozoblanco.

Expte: 14 101 2010 00195 0.

F. Resol.: 30/09/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 971/2011

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el emplazamiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía – Sala de lo Contencioso Administrativo- Sevilla- Sección Segunda, cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado emplazamiento, como posible interesado, a la empresa Industrias Alimentarias de Montilla, S. A., con código de cuenta de cotización a la Seguridad Social 14005373079 y último domicilio conocido en C/ Antonio Miguel Navarro, 18 – 14550 Montilla, para su comparecencia y personación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso Administrativo- Sevilla- Sección Segunda, donde se verá la demanda interpuesta por la empresa General de Distribución de Montilla, S. L. (código cuenta cotización 290116195764) contra la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante recurso nº 394/2010, en el expediente de esta Unidad número 14/101/2010/00210/0.

Núm. 972/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Rafaela Gamero López.

Identificador: 14006168580.

Población: 14700 Palma del Río.

Expte: 14 101 2010 00457 0.

F. Resol.: 23/09/2010.

Sentido: Desistimiento del Recurrente.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 973/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indi-

cados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Yunia Laritza González Rodríguez.

Identificador: 181040857489.

Población: 14800 Priego de Córdoba.

Expte: 14 101 2010 00643 0.

F. Resol.: 13/09/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 974/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Francisco Bujalance Gómez, en representación de "Servicios Agrarios Bujalance y Arroyo, S.L.".

Identificador: 140106194381.

Población: 14840 Castro del Río.

Expte: 14 101 2010 0760 0.

F. Resol.: 13/12/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 975/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Francisco Igeño Jiménez.

Identificador: 140064818528.

Población: 14920 Aguilar de la Frontera.

Expte: 14 101 2010 01054 0.

F. Resol.: 02/12/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 976/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Faustina Durán Bertole.

Identificador: 350058408589.

Población: 14400 Pozoblanco.

Expte: 14 101 2010 01088 0.

F. Resol.: 15/12/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Córdoba, a 25 de enero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Vía Ejecutiva
Córdoba

Núm. 271/2011

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación del anuncio de subasta en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial a Dª. María Lourdes Serrano Teruel y al cónyuge D. Andrés de la Rosa del Castillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación, se publica el presente anuncio de subasta:

"El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora María Lourdes Serrano Teruel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de 09 de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de 03 de 2011, a las 10'00 horas, en Ronda de los Tejares, 23-25 de la localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas de 14/02/2011 a 29/03/2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de

la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Córdoba, a 13 de diciembre de 2010.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva. Fdo. P.D.: José L. Romero del Hombrubueno Burgos.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan

Deudora: Serrano Teruel María Lourdes.

Lote Número: 01.

Finca Número: 01.

Datos Finca Urbana

Descripción finca: Chalet 2 plantas con 309,16 m2 constr. en c/ Quitapesares.

Tipo de vía: Cl. Nombre vía: Quitapesares. Nº vía: 19 piso: puerta: Cod-Post: 14012 Cod-Muni: 14021.

Datos Registro

Nº Reg: 14019. Nº Tomo: 1574. Nº Libro: 839. Nº Folio: 215. Nº Finca: 12614.

Importe de tasación: 777.012,30 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Citifinancial. Carga: Hipoteca. Importe: 192.454,07 euros.

Ayuntamiento. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 10.167,48 euros.

Hacienda Local. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 79.965,50 euros.

A.E.A.T.-Recaudac. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 0,00 euros.

Tipo de subasta: 494.425,25 euros.

Descripción ampliada

Urbana: Chalet que consta de dos plantas, marcado con el número diecinueve de la calle Quitapesares, de Córdoba, con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados por planta. La planta baja consta de un salón con cocina campera, otra cocina y un baño y la planta alta, destinada a vivienda unifamiliar, que se distribuye en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, salita, cocina y cuarto de pila; su estructura es de hormigón armado, su fachada de ladrillo visto y su cubierta de teja árabe. Está construido sobre una parcela de terreno al sitio de Quitapesares, en la sierra y término de Córdoba, con una superficie total de 3.019 metros con 24 decímetros cuadrados. El resto de la parcela sobre el que está construido está dedicado a jardines con piscina, quedando todo integrado en una sola finca. Linda al Norte, con calle de acceso; al Sur, con la finca Cinco Pollos y La Jurada; al Este, con zona de servidumbre de tuberías, que la separa del resto de finca de que se segregó; y al Oeste, con parcela número siete de su misma procedencia.

Titulares: Los conyuges Andrés de la Rosa del Castillo y María Lourdes Serrano Teruel.

Participación: La total finca, con carácter ganancial.

Tomo/libro/folio: 515/168/122. Finca: 12614.

La anotación a favor de la A.E.A.T., se encuentra cancelada de hecho, aunque no de derecho.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2010. El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva. Fdo. P.D.: José L. Romero del Hombrebueno Burgos. Firma ilegible".

Córdoba, a 7 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 909/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña Concepción Luque Amaya, con DNI 30922853 C, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 4.196,50 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 4.196,50 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 82,29 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI El Río, 24 P-4,P-1 de Priego de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 17 de enero de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 910/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña Matilde Tapias Portero, con DNI 30906769 J, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento

especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2.198,98 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.198,98 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 82,29 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Avenida Cervantes, 12 de Baena (Córdoba), la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 17 de enero de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 911/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a don Antonio Vallejo Varo, con DNI 29810517 X, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2.928,24 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.928,24 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 108,78 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI El Algarrobo, 5 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las

alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 17 de enero de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 912/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don José Sánchez Espinar, con DNI 30042013 B, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos, por lo que se fija en un total de 295,54 € el importe a reintegrar, percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-01-2010 a 30-06-2010.

En consecuencia el importe de 295,54 euros, al que asciende el total de la deuda, podrá reintegrarla mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de esta Resolución, y una vez efectuado el ingreso deberá remitirnos, con la mayor brevedad posible, justificante del mismo. En caso de no recibir comunicación de Usted en el plazo indicado, se procederá a efectuar descuentos mensuales de 54,55 € de la pensión que percibe, a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe; artº 4 R. D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas; RD 2007/2009 de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2010.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Cl. Ruiz Canela nº 18 de Moriles (Córdoba), la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 18 de enero de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 899/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Ordenación del Sector Pesquero expediente núm. CO/0333/10, incoado a D. José Antonio Quirós Díaz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Antonio Quirós Díaz.
N.I.F./C.I.F.: 52.331.135-V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0333/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 03/12/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 – Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 14 de enero de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 358/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión. Expte: AT 90/2010, Libex: 1248

ANTECEDENTES:

Primero:

El Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación tipo caseta, para alimentación de Instituto de Enseñanza Secundaria en Baena, en Plan Parcial Ronda Norte, en Baena (Córdoba).

Segundo:

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero:

En fecha 4 de diciembre de 2011, es presentado el correspon-

diente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 7 de diciembre de 2010.

Cuarto:

Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único:

Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Baena_2 de subestación Baena

Final: Centro de seccionamiento

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,045

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Ronda Norte PP R-N

Municipio: Baena (Córdoba)

Tipo: interior caseta prefabricada

Tensión de servicio: 25 kV

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servi-

cios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 5 de enero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez. Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985). El Secretario General José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 665/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 171/2009, Libex: 1098

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de centro de transformación de tipo interior de 630 kVA en recinto ferial de Villaralto (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/199, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 26 de octubre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por correspondiente colegio profesional correspondiente, certificando la instalación de un transformador de 250 kVA. El convenio para la cesión de las instalaciones a Eléctrica Maferga S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 6 de octubre de 2010, para una potencia de 630 kVA. El 7 de diciembre de 2010, es presentado un nuevo convenio de cesión con la potencia del transformador instalado de 250 kVA.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Eléctrica Maferga, S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea subterránea de Pozo Morenal a CT "Arcos de la Constitución".

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,020.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Paseo de la Constitución, s/n.

Municipio: Villalalto (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 250.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 7 de enero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 806/2011

Ref. Expediente A.T. 5/2011 (R.E. Libex 1332)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Central Eléctrica San Francisco, S.L., con domicilio en C/ Mártires 2, de Villanueva del Duque (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Ochavillo del término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio en baja tensión a las instalaciones existentes en las inmediaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kv, de 100 m. de longitud y Centro de Transformación de tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 807/2011

Ref. Expediente A.T. 4/2011 (R.E. Libex 1331)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Central Eléctrica San Francisco, S.L., con domicilio en C/ Mártires 2, de Villanueva del Duque (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Guadramilla del término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio en baja tensión a las instalaciones existentes en las inmediaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kv, de 100 m. de longitud y Centro de Transformación de tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 907/2011

Información pública de Autorización Administrativa de Instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 184/84

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto

1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Tenerife, esquina C/ Doña Aldonza de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tensión de 40 m de longitud con conductores Al 3 (1 x 150) y centro de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 26 de enero de 2011.-La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.276/2011

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 16 de febrero, a las 10'45 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 18 de febrero, a la misma hora en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto único.- Proposición conjunta de los tres grupos políticos de esta Diputación contra la violencia de género.

Anexo al Orden del Día

- Manifiesto de condena de los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia de género.

Córdoba, 10 de febrero de 2011.- El Presiden Accidental, Fernando Expósito Maestro.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.245/2011

Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Procedimiento de Calificación Ambiental

Por don Bernardo Martínez Membrives, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de Venta de fruta y verdura, con emplazamiento en c/ Federico García Lorca, nº 24, de esta localidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad pue-

dan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 3 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.

Núm. 1.246/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010, ha acordado la Aprobación inicial condicionada del Plan Parcial del Sector Industrial I2P, previsto en el Plan General de Ordenación Urbánística que se encuentra en fase de tramitación. El Plan Parcial ha sido promovido por la mercantil Genyret Obras y Servicios, S.L.

Lo que se hace público por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular en el plazo indicado las alegaciones que estime necesarias. Se hace constar que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Almodóvar del Río, 1 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 1.247/2011

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 115/2011 de fecha 04/02/2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de Coche Policía Local mediante renting, conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Secretaría.
- Domicilio Plaza de la Constitución nº 4.
- Localidad y Código Postal. Almodóvar del Río CP: 14720.
- Teléfono 957.713.602.
- Telefax 957.713.700.
- Correo electrónico ayuntalmodovardelrio@yahoo.es.
- Dirección de internet del Perfil de Contratante.

www.dipucordoba.es

- Fecha límite de obtención de documentación e información.
- Número de expediente: 01/2011.

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Suministro modalidad Renting.
- Descripción del objeto: suministro en régimen de arrendamiento (renting) de un vehículo destinado a la Policía Local del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

c) Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio Plaza de la Constitución nº 4.
- Localidad y Código Postal Almodóvar del Río CP 14720.
- Plazo de ejecución/entrega: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

En letra: QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS. En cifra: 548,17 €.

I.V.A.: En letra: NOVENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En cifra: 98,67 €.

Total: En letra: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. En cifra: 646,84 €.

5. Garantía exigidas.

Provisional: No se establece.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales tras la publicación en el BOP Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento Almodóvar del Río.
2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
3. Localidad y Código Postal. Almodóvar del Río CP 14007.
4. Dirección electrónica: www.dipucordoba.es.
8. Apertura de ofertas:

1. Dependencia. Ayuntamiento Almodóvar del Río.
2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
3. Localidad y Código Postal. Almodóvar del Río CP 14007.
4. Fecha y hora: 2º día hábil siguiente a la fecha de finalización de ofertas a las 14 horas.

9. Gastos de Publicidad.

Sí

En Almodóvar del Río a 7 de febrero de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.244/2011

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que ha dictado el siguiente Decreto:

"En relación con la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de Limpia-dor/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el presente vengo en resolver:

1º.- Declarar aprobada la lista de admitidos/as al proceso selectivo, cuya relación es la que a continuación se transcribe:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ACEITUNO CORPAS	MERCEDES	46530297D
ACOSTA TEJERO	ANTONIA	25314882R
AGUDO FERNANDEZ	VICTORIA	26969063E
AGUILAR ARANDA	CARMEN	34025170M
AGUILAR GARCIA	Mª TERESA	48865189X
ALCAIDE PEDRAZA	VANESSA	15452770J
ALCANTARA URBANO	GREGORIO	80118552F
ALGUACIL BONILLA	ROSARIO	80118431R
ALONSO PASCUAL	ANTONIA Mª	75261750T
ARAQUE LUCENA	Mª CARMEN	52352706Z
AREVALO CASTRO	INMACULADA	52484461W
AREVALO MUÑOZ	Mª JOSEFA	30422165L
ARROYO LUNA	BEATRIZ	26970346V
ASCANIO RUIZ	Mª JOSE	34026849M

ASCANIO RUIZ	RICARDO	52489512Q
AVALOS AVILA	MONICA	48868695C
BAENA MUÑOZ	Mª ANGELES	50613332S
BALLESTEROS MOLINA	Mª NANCY	52489230X
BAÑOS GARCIA	OLGA Mª	31724387G
BARRANCO DELGADO	LIDIA Mª	26972602L
CABALLERO MONTES	DAVID	26974722T
CABALLERO SALAS	CRISTINA	26976995L
CADIZ CORDOBA	Mª SIERRA	43114322V
CALIZ SERRANO	ROCIO	26972433B
CALVILLO MORENO	Mª INMACULADA	34018352H
CALVILLO MUÑOZ	RAFAEL	50612477B
CARO DOMINGUEZ	ROSARIO	28930817Z
CARRILLO MANCHADO	CARMEN	26971068A
CASADO CASTRO	SONIA	80148199F
CASAS RODRIGUEZ	FRANCISCA	26970676W
CASAS RODRIGUEZ	RAFAELA	52485824P
CASTRO CHACON	ROCIO	26969413G
CASTRO LOPEZ	Mª SIERRA	79221313K
CASTRO TORO	JESUS MANUEL	26969869T
CORDOBA CABALLERO	FRANCISCA	80128416G
CUBERO ASCANIO	Mª MAR	26970052E
DE SOUSA MARTINS	LAURINDA	X0844688J
DELGADO RUIZ	Mª CARMEN	50195686A
DIAZ TOLEDO	FRANCISCA	74907889V
DOBLAS MELLADO	Mª SIERRA	52489585C
DURAN CUEVAS	ANA Mª	30479435L
ESPEJO JURADO	FRANCISCO JAVIER	34029085X
EXPOSITO GONZALEZ	Mª CARMEN	26975764F
FERNANDEZ RUEDA	ANA Mª	30480027J
GALLARDO LOPEZ	GENOVEVA	26969567C
GARCIA BERNABEU	ANDRES	48865810X
GARCIA JIMENEZ	ISABEL Mª	44368443V
GOLDEROS ALMARCHA	MANUEL	50794715C
GOMEZ JIMENEZ	Mª ANGELES	30547609K
GONZALEZ CRIADO	MERCEDES	75678934X
GONZALEZ CRIADO	CARMEN	80116227M
GONZALEZ DIAZ	INMACULADA	79218082X
GONZALEZ MORILLO	ANA BELEN	26975184W
GONZALEZ RODRIGUEZ	Mª ROSARIO	26976133P
GRANADOS ORTIZ	GEMA	30787108K
GUARDEÑO GUARDEÑO	Mª MERCEDES	34014631T
GUARDEÑO MORENO	Mª CARMEN	34027190R
GÜETO ARROYO	SIERRA Mª	26970659P
GUIJARRO MATA	Mª CARMEN	34017602G
GUIJARRO SANTIAGO	ANA Mª	48865122N
GUTIERREZ GONZALEZ	DOMINGA	52486481K
GUTIERREZ HIDALGO	Mª DOLORES	79221084E
GUTIERREZ NAVARRO	ANA Mª	48866581E
HERRERO BLANCAS	Mª SIERRA	34015930B
HIDALGO AMARO	ESTRELLA	26975392A
JIMENEZ GUARDEÑO	Mª JOSE	79218531E
JIMENEZ LEON	EVA Mª	52485395Q
JIMENEZ LEON	Mª LUISA	52485618D
JIMENEZ MARTIN	SONSOLES Mª	6561564D
JIMENEZ ROLDAN	INMACULADA	52484898W
JURADO SERRANO	ASCENSION	34024927S
LAMA ESQUINAS	LUIS CARLOS	26977574T
LOBATO CUBERO	ANTONIO	34025717T
LOBATO CUBERO	Mª ANGELES	34014044B
LOPEZ GUTIERREZ	Mª PILAR	52340801T
LOPEZ MEDINA	AURORA	30814392G

LOPEZ VILCHEZ	Mª JESUS	48869142F	RODRIGUEZ EXPOSITO	LYDIA	26977712T
LUCENA CHACON	ROSA Mª	48870803N	ROLDAN GONZALEZ	Mª SIERRA	48869244V
LUNA CORPAS	AMPARO	30430745C	ROLDAN MONTES	Mª CARMEN	80128535P
LUNA CORPAS	INMACULADA	79218411V	ROMERO CAMACHO	Mª CARMEN	52487187Z
LUQUE CASTRO	FRANCISCO JAVIER	48871495Z	ROMERO PEÑA	CRISTINA	26977076P
LUQUE LUNA	EVA Mª	48866624L	ROPERO JURADO	MANUEL	79221257B
LUQUE NAVAS	JOSE MANUEL	34025984Z	ROSA CUBERO	DOMINGO	52340645M
LUQUE PRADOS	JOSE ANTONIO	26969188D	ROSA GONZALEZ	Mª SIERRA	79218165R
MARIN PEREZ	ROSARIO	34027963S	RUIZ GUZMAN	JUAN RICARDO	26969586Q
MARTINEZ MELLADO	Mª JOSE	52485143V	RUIZ JIMENEZ	ANA Mª	48865097X
MARTINEZ MORALES	Mª CARMEN	34027192A	SALAS GOMEZ	Mª JOSEFA	34015310N
MEDINA GARCIA	ISAAC	50624753M	SANCHEZ CAMACHO	Mª CARMEN	52487194K
MEDINA ROLDAN	Mª SIERRA	52488964C	SANCHEZ MELENDEZ	ALBA MILENA	80101747S
MOHEDANO MARTINEZ	SONIA	48871810F	SERRANO ARENAS	IRENE	50613056S
MOLINA BORONDO	ANA ISABEL	52007128B	SERRANO HIDALGO	SONIA	48871483W
MOLINA CUBERO	JOSEFA	80128730L	SERRANO LUQUE	Mª SIERRA	30483084B
MOLINA ESPINAR	ROSARIO	79219241L	SERRANO ROMERO	ISABEL	34016655T
MOLINA MOLERO	Mª CARMEN	34015278A	SERRANO TIENDA	LUCIA	26967919M
MONTALBAN SERRANO	SUSANA	26977350Y	SERRANO ZAMORANO	ARACELI	52340260B
MONTES DEL VALLE	DIEGO	44963469X	TABERNER MOMBLANT	Mª PURIFICACION	29193392K
MONTES MARTOS	RAFAEL	26973906N	URBANO NAVAS	ROSA Mª	48868391S
MONTES POLO	Mª DE LAS MERCEDES	34015927P	URBANO ZURITA	JOSE MANUEL	52489953C
MONTES SANCHEZ	RAFAEL	34016876Z	VALLADARES ROMERO	MANUEL	79221712Y
MONTES SANTIAGO	SOLEDAD GEMA	80128234Y	VALLE CASTRO	SUSANA	52486388C
MORA REYES	Mª ISABEL	25341165H	VALLE RAMIREZ	FRANCISCO JESUS	34019807R
MORAL MUÑOZ	Mª SIERRA	34012169E	VALVERDE PEREZ	LAURA	26966119E
MORALES PEDROSA	TRINIDAD	34019099Y	VIDA AGUILAR	Mª JESUS	30957813C
MORELLO MEGIAS	FRANCISCO JAVIER	26967118D	ZURITA SERRANO	Mª SIERRA	34014590M
MORENO AGUILAR	LIDIA	79016304B			
MORENO CHACON	SILVIA	48869567H			
MORENO GÜETO	Mª SIERRA	34027703P			
MORENO RODRIGUEZ	JOSE LUIS	76147304P			
MUÑOZ CASTRO	JAVIER	30794882K			
MUÑOZ GARCIA	JOSE ANTONIO	30982811V			
MUÑOZ MONTES	Mª SIERRA	52484612S			
MUÑOZ ROLDAN	JAIME	48867382H			
ONIEVA SANCHEZ	ANTONIA	41495732Y			
ORTIZ ASCANIO	SARA Mª	26973732E			
OTEROS BOBIS	JUAN	29077414D			
OTEROS ROLDAN	JOSE MANUEL	80128810F			
PALOMEQUE HERENCIA	PEDRO JOSE	26974007K			
PASTOR RIVERA	PURIFICACION	34028851Y			
PASTOR RIVERA	GEMMA Mª	26970828Q			
PASTOR SANTISTEBAN	RAFAEL	34014132F			
PAVON RUBIO	GEMA	52486352F			
PEREZ ASCANIO	Mª SIERRA	50057175K			
PEREZ-ROSAS JIMENEZ	MERCEDES	80121615B			
PIEDRAS PEREZ	ENCARNACION	50604807T			
PINO MARIN	OLGA Mª	48870140Q			
PONFERRADA PEREZ	ASCENSION	44181907B			
PONFERRADA RADA	DOLORES	80128710E			
PORRAS MARTINEZ	Mª LUISA	25090093Z			
PORRAS RUEDA	DULCENOMBRE	48871808M			
PRIEGO JIMENEZ	SANDRA MARIA	26975031X			
PULIDO ROMERO	FRANCISCO JAVIER	26978394S			
RAMIREZ MUÑOZ	FRANCISCO	26972407P			
REPULLO MONTES	Mª CARMEN	34015668W			
REPULLO MONTES	Mª ISABEL	26972951T			
REYES GARCIA	JOSE	75679087W			
RISQUEZ GARCIA	Mª PAZ	30954667W			
RIVERA REYES	Mª ROSARIO	34015667R			
RODRIGUEZ BAENA	Mª CARMEN	52485802D			

2º.- No haber ningun/a aspirante excluido/a.

3º.- El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. Francisco Espinosa Ramírez, Interventor de Fondos Accidental. Suplente: Dª Rosario Molero Chacón.

Vocales:

- Dª Araceli Sebastián Bueno, representante de la Junta de Andalucía. Suplente: D. Antonio León Luque.

- Dª Julia María Santofimia Romero, Encargada Limpieza de la Excma. Diputación Provincial. Suplente: D. Antonio Guerrero Blanca.

- Dª Inmaculada Ordóñez Calvo, Técnica de Relaciones Laborales. Suplente: D. Antonio Ortiz García.

- Dª Brígida Güeto Arroyo, Administrativo de Administración General. Suplente: D. Domingo Fernández Tovar.

Secretario: El de la Corporación, D. Jesús Cobos Climent, o funcionario/a en quien delegue.

4º.- El primer ejercicio dará comienzo en el I.E.S. "Aguilar y Es-lava" de Cabra, sito en Plaza de Aguilar y Es-lava, s/n., el día 30 de marzo de 2011, a partir de las 17 horas.

Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página www.cabra.es.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.- Mª D. Villatoro.- J. Cobos (firmado y rubricado)

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 3 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 880/2011 (Corrección de anuncio)

Mediante Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha tres de febrero, jueves, del año dos mil once, se ha dispuesto cuanto se transcribe:

“Advertido error en el contenido de Resolución de fecha 27 de Enero de 2.011, que aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para cubrir dos plazas de Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento, el cual incluyó además la composición del Tribunal calificador y fecha de comienzo de las pruebas.

Comprobado inicialmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en sus correspondientes Bases reguladoras, junto a la oportuna subsanación de deficiencias en el período reglamentario establecido para ello, es por lo que procede dictar el siguiente acuerdo:

- Declarar como admitido a don Adrián Terrero Iguíño, titular del Documento Nacional de Identidad número 48.415.821-T, y su baja en la relación que le excluyó para participar en referida Oposición.

- Dar publicidad de la presente Resolución, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y a los efectos que hayan de proceder.

Castro del Río, (Córdoba), 3 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente, José Antonio García Recio.

Segunda Corrección de error al Anuncio 880/2011

Mediante Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha cuatro de Febrero, viernes, del año dos mil once, se ha dispuesto cuanto se transcribe:

“Advertido error en el contenido de Resolución de fecha 27 de enero de 2.011, que aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para cubrir dos plazas de Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento, el cual incluyó además la composición del Tribunal calificador y fecha de comienzo de las pruebas.

Comprobado inicialmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en sus correspondientes Bases reguladoras, junto a la oportuna subsanación de deficiencias en el período reglamentario establecido para ello, es por lo que procede dictar el siguiente acuerdo:

- Declarar como admitido a don Sergio Morillas Cruz, titular del Documento Nacional de Identidad número 77.351.522-S, y su baja en la relación que le excluyó para participar en referida Oposición.

- Dar publicidad de la presente Resolución, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y a los efectos que hayan de proceder.

Castro del Río (Córdoba), 4 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente, José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 228/2011

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm. 185, de 3 de agosto).

Segunda. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPT.	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
569/10	CO-8104-AN	Seat Ibiza	Iorga Sergiu
575/10	CO-1900-U	Renault Express	José Santiago Castro
819/10	M-4503-SJ	Audi A-4	Marcos Jose Robles Romero
828/10	C-5871-BGV	Peugeot Vivacity	Herederos De Manuel García Almagro
834/10	CO-3448-AX	Fiat Punto	Rosalía Galán Cuenca
853/10	CO-3740-AK	Audi A-2	Majicar Automoción Mj Sl En Constitución
854/10	CO-9366-AV	Renault Clio	Fernando Benavente Villar
855/10	CO-2730-V	Seat Ibiza	Antonio Sánchez Sánchez
858/10	C-3811-BSG	Piaggio Nrg	Isidro Manzaba Melecio
862/10	CO-2618-AS	Yamaha Tsr	Isaac Rodríguez Muñoz
866/10	CO 4693-AJ	Bmw 316	Manuel Blanco Expósito
870/10	C-4237-BPS	Sm Laser	José Bermúdez Romero
877/10	CO-8866-AC	Ford Transit	Enrique Flores Flores
881/10	C-9020-BTK	Yamaha Tsr	Beatriz Torres Ortiz
885/10	C-9878-BJR	Piaggio Zip	Israel Carrizo Berruero
891/10	CO-4018-W	Ford Fiesta	Joaquín Fernández Moya
916/10	SE 8377-BT	Peugeot 405	Maria José Sánchez González
917/10	BICICLETA	Fausto Coppi	Sin Datos
926/10	C-4823-BPF	Aprilia Sonic	Marcos Hidalgo Fernández
935/10	CO-4313-AN	Yamaha Cignus	Javier María Arévalo Arévalo
941/10	C-0861-BTM	Yamaha Yn50	José Galindo Flores
945/10	CO-4820-AJ	Renault Laguna	Rafael Fernández Fernández
946/10	MA-5755-BZ	Citroen Berlingo	Carlos Jurado Reyes
953/10	8857-DFV	Peugeot Boxer	Montajes Y Estructuras Quimper 2005 S.L.
954/10	C-3442-BHS	Honda Sfx 50	Jesús Vélez Romero
955/10	M-3464-TF	Fiat Punto	Daniel Román García
956/10	CO-7459-Y	Fiat Tempra	Iancu Victor
957/10	CO-1199-W	Ford Fiesta	Herederos De Daniel Díaz Barranco
965/10	C-1658-BCX	Piaggio Zip	Samuel Carmona Plantón
966/10	C-9973-BCG	Aprilia Rally	Rafael Romero Suárez
975/10	CO-9971-AV	Daewoo Lanos	Yousfi Abdelkader
980/10	CO-8000-AV	Opel Astra	Maria Del Carmen Bonilla Carrillo
981/10	BST-CARECE	Ciclomotor	Luis Manuel Guerra Pérez
984/10	C-6257-BJB	Kymco Super 9	Eduardo Martorell Muñoz
996/10	CO-8743-Z	Peugeot 205	Oswaldo Cipriano Ocampos Samaniego
998/10	BST-0700161	Bicicleta Monty	Sin Datos
1008/10	C-0120-BBW	Derbi Atlantis	Yolanda Villa Palacio
1016/10	MINIMOTO	Axl	Sin Datos
1017/10	C-5401-BRS	Yamaha Cb-50	Antonio Javier Ramírez Caballero
1023/10	BST-00FG4765	Citroen C-15	Sin Datos
1024/10	MA-5516-Z	Volkswagen Polo	Francisco Gutiérrez De La Cruz
1027/10	C-4027-BPD	Piaggio Runner	Jonathan Nayib Souki Souki
1036/10	4519-BTB	Hyundai Accent	Martinez Barragan S.A.
1047/10	H-5691-Y	Jeep Cherokee	José Antonio Marín Cerezo
C.C.55/10	CO-7598-U	Mercedes-120	Rouchdi El Haib Zakaria
C.C.56/10	C-5738-BDY	Kimco Sa-10-Eb	Antonio Blanco Muñoz
C.C.59/10	7697-BCH	Fiat Punto	Manuel Silvestre Luque Romero Polo
C.C.60/10	CO-0303-AH	Volkswagen Golf	Rafael Rodríguez Galindo
C.C.64/10	0316-BPG	Suzuki Ignis	Maria Luisa Fernández Fernández
C.C.65/10	CO-5157-AJ	Ford Mondeo	Rafael Espinosa Castro
C.C.66/10	CO-1388-AN	Volvo 540	Tariq Muhammad
C.C.67/10	2494-BVF	Citroen C-5	Alvaro Arbizu Morales

c.c.70/10 CO-9181-AJ Daewoo Nexia Susana Reyes Vargas
 c.c.72/10 CC-9631-M Volvo 440 Rocío Del Carmen Albuja Guaman

Córdoba a 22 de diciembre de 2010.- El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.279/2011

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico que tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y Cincosurest, para y la gestión de la UE 1 del Plan Parcial del Sector SUS-8, del PGOU de Iznájar, que una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, sustituirá, a todos los efectos, al aprobado anteriormente en sesión plenaria de fecha 9 de julio 2010. De acuerdo con los artículos 30.3 y 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Iznájar, a 7 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 984/2011

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Abdelwahid Simou; X3901520F.

Bouchra Dabdi; X8576285E.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 27 de enero de 2011.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

Núm. 985/2011

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

INICIALES DEL MENOR	DEL DOMICILIO DE LA BAJA	REPRESENTANTE LEGAL	Doc. Identidad REPRESENTANTE
A.S.	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7	ABDELWAHID SIMOU	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7
K.S.	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7	ABDELWAHID SIMOU	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7
O.S.	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7	ABDELWAHID SIMOU	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7
D.S.	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7	ABDELWAHID SIMOU	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 7-P01-7

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 27 de enero de 2011.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 960/2011

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2011, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2011 mediante Suplemento financiado con bajas, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 1/2011, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 31 de enero de 2011.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde, Fco. Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.204/2011

- Objeto del expediente: Proyecto de Actuación para legalización y mejora de instalaciones agropecuarias (instalación ganadera de vacuno de leche).

- Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcelas 20, 23, 24 y 25 del Polígono 20 del Catastro de Rústica. Paraje "Charco del Chaparro".

- Promotor/a: Catalina Sánchez Sánchez.

- Solicitud: Autorización para legalización de instalación agropecuaria en finca de referencia en Suelo No Urbanizable Genérico.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2011, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda:

Declarar de utilidad pública e interés social y admitir a trámite la actuación, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pozoblanco, a 2 de febrero de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7
Córdoba**

Núm. 702/2011

D. María Soledad Gutiérrez López, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio 1670/2009-CT a instancia de Carmen Aguilera Sánchez, representada por la Procuradora doña Olga Córdoba Rider, y asistida del Letrado don Mario Garrido Fernández, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Urbana.- Casa sita en C/ Valsequillo nº 12 de Córdoba. Tiene una superficie de suelo de 46 metros cuadrados y una superficie construida de 80 metros cuadrados, siendo su referencia catastral la de 4660930UG4946S0001EQ, lindado la misma por su izquierda con la casa nº 14 propiedad de D^a M^a Dolores Carmona Ruiz, por su derecha con la casa nº 10 propiedad de D. Manuel Llamas Morales, por el fondo con el nº 11 de la calle Espiel propiedad de D. Francisco Pavón Pavón, y también por el fondo con la casa nº 13 de la calle Espiel propiedad de D^a Ana Marín López y por el frente con los número 7 y 9 de la calle Valsequillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 5 de enero de 2011.- La Secretaria, María Soledad Gutiérrez López.

**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 987/2011

D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 483/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a diez de diciembre de dos mil diez. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte María Ángeles Mora López, de un lado, y, de otro, Ángel Chueco Roldán, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 483/2009, por vejaciones.

Que absuelvo a Ángel Chueco Roldán de la falta de coacciones cuya comisión se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ángel Chueco Roldán, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 27 de enero de 2011.- El Secretario, Enrique de Juan López.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Cabra

Núm. 676/2011

Don Javier Carazo Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio, Reanudación tracto sucesivo 376/2010 a instancia de Emilio Roperero Rubio, representado por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Roperero, y asistido de la Letrada doña María Dolores Moral Alguacil, expediente de dominio para la inscripción de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa en calle la Cruz, veinte, con cabida de trescientos nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: fondo: Avda. de la Constitución, derecha, otra de Nicolás Salazar Naveas, izquierda otra de Francisco Ceballos.- Inscripción: Al folio 8 del libro 687 de Cabra, Tomo 1.012 del archivo, Registral 2.524.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra a 17 de enero de 2011.- El Juez, Javier Carazo Rubio.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montilla

Núm. 651/2011

Don José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio Núm. 1033/2010 a instancia de Leonor Triguero Espinosa, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistida del Letrado don Antonio Copé Gil, para la rectificación de la inscripción por exceso de cabida de la siguiente finca:

"Urbana.- Casa sita en la Villa de Montalbán y su calle barrio del Pozuelo, hoy calle Pozuelo, 6; que ocupa una superficie de treinta y nueve metros cuadrados, cuya fachada da a la carretera de Puente-Genil, y linda: por su derecha entrando, con la número 4 de Antonio Prieto Nieto, hoy Miguel Prieto Bascón; por su izquierda, con la número 8 de Melchor Espinosa Domínguez, hoy Juan Jiménez Morales; y por su fondo, con el "Egido de las Chorreras". Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, finca registral núm. 33.15 de Montalbán de Córdoba, al folio 105, del libro 134 de Montalbán de Córdoba, Tomo 1.292 de Archivo, inscripción 2ª".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el

término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 13 de enero de 2011.- El/La Juez, José Ignacio Vilaplana Luquero.

OTRAS ENTIDADES

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA - EMACSA

Núm. 666/2011

Anuncio de la licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de EMACSA

1. Entidad contratante: "Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima". Calle De los Plateros, 1, 14006 Córdoba. Teléfono: 957 222 500; Fax: 957 222 536; Página web: www.emacsa.es; correo electrónico: aguacor@emacsa.es

2. Obtención de la documentación: Los interesados en obtener los pliegos podrán hacerlo accediendo al perfil del contratante de la página web www.emacsa.es, de donde los podrán descargar, o en las Oficinas sitas en la calle De los Plateros, 1, 14006 de Córdoba

3. Tipo de contrato: Servicios

4. Procedimiento de licitación: Abierto

5. Denominación y objeto del contrato: Servicio Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones de EMACSA.

6. Presupuesto base de licitación: Duración prevista 3 años, con posibilidad de una prórroga de 3 años. Presupuesto 3.180.000 €, sin incluir IVA, incluyendo la posible prórroga.

7. Garantías: Depósito Fianza o Aval por valor del 4 % del importe de adjudicación.

8. Principales condiciones de pago y documentación a aportar: Según pliegos de condiciones. Las facturas se abonarán en los plazos abajo determinados, contados a partir de su fecha de presentación en EMACSA, mediante pago conformado a los: 50 días en 2011, 40 días en 2012 y 30 días a partir de 2013.

9. Condiciones de participación: Para participar en la presente licitación los interesados deben estar inscritos en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA (publicado DOUE el 25/06/2008).

10. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las doce horas del 18 de marzo de 2011.

11. Apertura de pliegos: Tendrá lugar, en acto público, en el lugar indicado en el punto 1, a las catorce horas del 22 de marzo de 2011.

12. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 8 de febrero de 2010.

Córdoba, 21 de enero de 2011.- El Director Gerente de EMACSA, Arturo Gómez Martínez.

Núm. 1.277/2011

Necesita cubrir una plaza de Técnico Grado Medio.

REQUISITOS NECESARIOS:

- Estar en posesión del Permiso de Conducción categoría B1.
- Dispondrá de estudios de grado medio o superior en Ingeniería

ría, acreditados mediante el correspondiente título universitario homologado por el Ministerio de Educación.

Ofrecemos:

- Salario según Convenio Colectivo.
- Contrato de trabajo de carácter Indefinido.

Presentación de solicitudes:

- Las solicitudes estarán disponibles para su recogida y entrega a partir del día 7 de febrero hasta el día 18 de febrero de 2011,

ambos inclusive, en horario de 10:30 a 13:30: horas.

- El lugar de recogida y entrega será en la sede de EMACSA en la calle De Los Plateros, 1.

Las listas, bases, solicitudes, fechas para los distintos procesos, fases y plazos serán publicados en la página Web de EMACSA (www.emacsa.es) y en las oficinas de la Sede Social, de la calle De Los Plateros, 1.